

# URBANISMO RAZONABLE

Si se habla de las alturas de los edificios de la ciudad hoy sentimos que se alarma, temiendo que estos sean elevadores, o su parcer, y rompan la armonía urbana.

Un par de razón en esta alarma. Un par de edificios singularmente desproporcionados y distinguibles.

El exceso del casco urbano es la causa de la alta densidad y el alto costo de la construcción de la ciudad.

Y la alta del conjunto de los edificios de la ciudad no es más justificada, con razones de carácter urbanístico.

La perfección de sus alturas pero no menos que sus bajas, las hay que las responden y abonan.

Algunas bajas: hoy alturas y alturas. Así, por ejemplo, tanto la basa como el paso de la Concha han crecido ampliamente, sin haber llegado a contraer esa enfermedad de los edificios que todo, en razones del que podríamos llamar ur-

bano, se multiplican en estas mismas columnas del conde-

nado por el Ayuntamiento para remodelar.

En el caso, el actual mercado de San Martín, que nos parecen sensata de toda evidencia, de lo que se ha hecho para sus fechadas a las calles San Martín, Iruña, San Esteban, dándoles con ello más

que una vida, tanto desde el punto de vista estético como el de tráfico. (Ah, si pudieramos tener dentro de la misma ciudad edificios susceptibles de echarse para arriba, de retranquearlos, de hacer más viables

sus respectivas calles).

Siempre normas urbanísticas establecen una relación entre las calles y la altura de sus edificios. En evi-

to de mayor densidad vialia puede permitir una mayor altura, dentro, naturalmente, de unas normas de este-

ra que nos ocupa —el solar del actual mercado San

Martín de la villa, donde pueden darse cuantos me-

sos y tipos de edificios normales de nula

defensabilidad tratándose de un solar y de una sola calle, no va a ser suficiente.

Así, si se aplica la compensación del edificio singular, que abarca toda una manzana,

entre otros volúmenes para abusos, y mucho menos gigan-

tes de particularidades, y se las exigiera el retranqueo

de las circunferencias de la vialidad en zona tan cén-

tral, habrá, en cambio, que abandonar el solar de la villa,

cuya causa es la antigua y voluntaria

que no significa ni debe originar desproporción, abuso

o exceso, sino el razonable aprovechamiento de

una sola calle en zona tan densa de población, y municipal

que las ideas que habrían desarrollado los arquitectos

al concurso de referencias; en lo que inter-

esa tanto lo calle San Martín como la de Iruña

a expensas del solar en cuestión, sacrificando

los estéticos de planificación, urbanismo y

ciudad y la evolución de los tiempos hacen no

tan necesario y lógico, sin daltivo alguno,

que se pida al contrario, beneficiando y mejoran-

UN DONOSTIARRA

Gestoría Odriozola  
Tel. 458.399 - San Sebastián.  
Número registrado en la Jefatura  
de Gipuzkoana hasta la fecha 55-3.724-D

## DE LUNES A DOMINGO

**AYER DOMINGO** — Aun que por estos días la primavera no asomaría a observarla con antojos por una vez la excepción confirmó la regla. Hizo sol y llovizna alternadas para que tristes en la mañana trajeran entretener al otoño festivo. Bajo hasta el sol.

Como tantas veces hace des asimismo que se intuye el período habitual para la puesta floral, el Urumea, en su curso alto y el Ebro, desde su nacimiento hasta su confluencia con el Garonne, en su parte media, y el Guadiana, en su parte inferior, que se unen para dar nacimiento al río Tajo. El río Tajo, que nace en la Sierra Morena, en la provincia de Jaén, y desemboca en el Océano Atlántico, en la bahía de Algeciras, es el río más largo de Europa, con 1.200 km. de longitud, y el que tiene la mayor cuenca hidrográfica, con 550.000 km<sup>2</sup>.

**PREBUDGETOS PROVINCIALES** — Celebró sesión especial la Diputación Provincial de Gipuzkoa.

En ella se aprobó el presupuesto para el presente ejercicio que asciende a 63.000.000 de pesetas, lo que supone respecto al año 1973 un aumento de 112.649.620 pesetas lo que representa un 21,7 por

cento del total de las arcas provinciales.

**BENEFICENCIA PROVINCIAL** — Se celebró extraordinaria reunión celebrada por la Diputación, en la que se aprobó la modificación del criterio de reparto de ayudas destinadas a las personas más necesitadas en el senorio eclesiástico de Santa Cruz, por el cual la corporación provincial abonará por enfermo y daño la cantidad de 300 pesetas a las 133 que tenía abonadas.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRA LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRA LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.

Asimismo fue aprobado el convenio con el Instituto Nacional de Previsión para asistencia en enfermedad y vejez de los servidores de la salud Pública en el hospital provincial de Gipuzkoa. La cantidad que pagará el INP por enfermo y daño se modifica a las 500 pesetas actuales a 1.400.

**CONTRAS LA PENA DE MUERTE** — El Colegio de Abogados de San Sebastián ha publicado una nota a la prensa en la que hace constar que en su junta general extraordinaria celebrada el día 12 ha tomado,

en su totalidad, la resolución

de la que se informó en la

reunión anterior.